



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial  
Consejería de Bienestar Social  
C/ Julián Besteiro, 2 - 19071 GUADALAJARA  
Teléfono: 949 88 58 00

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN GUADALAJARA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 4 de julio de 2018 se acuerda iniciar el siguiente expediente de contratación:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Tipo de contrato    | <b>Suministro</b>   |
| Objeto del contrato | <b>Señalética para centros y servicios donde se prestan Servicios Sociales.<br/>2700GU18SUM00013 / Exp.:2018/006099</b> |
| Procedimiento       | <b>Abierto simplificado</b>   |

**SEGUNDO:** Mediante Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 24 de julio de 2018 se aprobó el expediente y el gasto, se autoriza el procedimiento por el que se realizará la contratación y se ordena la apertura del mismo.

**TERCERO.-** Con fecha 1 de agosto de 2018 se publica en el perfil contratante anuncio la licitación para la adjudicación del contrato de dicho suministro.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de presentación y analizadas por la Mesa de contratación las ofertas recibidas se acuerda admitir las siguientes:

- SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANADALUCIA, SL (SEMOAN)
- PROSEÑAL S.L.U.
- TECNIVIAL S.A.

**QUINTO.-** Con fecha 5 de septiembre la Mesa de contratación realiza propuesta de adjudicación por ser la oferta más económica a favor de TECNIVIAL S.A.

**SEXTO.-** Una vez notificada la correspondiente propuesta de adjudicación a la empresa indicada, requiriendo la documentación prevista en el PCAP y recibida en plazo, la Mesa ha calificado de forma satisfactoria dicha documentación.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2018, de acuerdo a lo establecido en Resolución de 6/11/12 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, respecto al ejercicio de la fiscalización limitada previa, la Intervención Provincial consigna fiscalización de conformidad.

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el contrato descrito a la empresa TECNIVIAL S.A. por importe de 15.085,47€, excluido IVA.

**Segundo.-** Realizar las operaciones contables necesarias para disponer del gasto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

| Centro Gestor | Posición presupuestaria | IMPORTE  |
|---------------|-------------------------|----------|
| 2702GU00      | G/311A/61200            | 4.160,78 |
| 2704GU00      | G/313C/61200            | 4.309,38 |
| 2704GU00      | G/313D/61200            | 9.783,26 |

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria del contrato y citarla para la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere notificado la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Quinto.-** Notificar la presente resolución al resto de licitadores.

**Sexto.-** Publicar la formalización en el Perfil de contratante.

Guadalajara, 05 de octubre de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: José Luis Vega Pérez

